



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	“I ACTA DE CONSEJO TÉCNICO CONSISTENTE EN 13 PAGINAS”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 27 de enero de 2022 de la sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 4 de noviembre del 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos publicada el 28 de abril del 2020 por motivo de la contingencia por la emergencia sanitaria del Covid, nos reunimos de forma virtual por la aplicación Zoom-UV, los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe de Carrera de IQ e IAMB; MT. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante maestro de QI; QFB. Jorge Vicente Rivadeneira, Representante maestro de QFB; Perez Cruz Lucila Michelle, Representante suplente Alumno de IALIM; Lorena Amairani Ramos González, Representante Alumno de QI; Representante suplente alumno de IBIO, Fernando Vázquez Lopez; Representante alumno de QFB Ximena Guadalupe Sánchez Rodríguez; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 87% del Consejo Técnico, y reunidos en forma remota vía Zoom-UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 29 de octubre 2021, suscrito por la Directora de la Entidad Dra. Guadalupe Vivar Vera, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. SOLICITUDES DE ALUMNOS
- II. SOLICITUDES DE DOCENTES
- III. ASUNTOS GENERALES

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

1. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con **N2-ELIMINADO 100** **N3-ELIMINADO 100** de INGENIERIA QUIMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL Y NRC: 64696, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna por motivos de Pandemia, le fue necesario empezar a laborar y así cubrir sus necesidades, por lo que no tiene el tiempo para realizar su investigación. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

2. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno **N4-ELIMINADO 1** con **N5-ELIMINADO 100** del PE INGENIERIA QUIMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la experiencia educativa ingeniería de calidad Y NRC: 65740, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo el alumno que dicha EE la tenía contemplada para cubrir sus créditos de Elección libre, pero dichos créditos ya están cubiertos, por lo que no quiere verse afectado académicamente. Se adjunta al archivo solicitud del alumno.
3. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N6-ELIMINADO 1** con **N7-ELIMINADO 100** del PE INGENIERIA QUIMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE EXPERIENCIA RECEPCIONAL Y NRC: 64612, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna tener una situación familiar de salud delicada que le impiden avanzar en tiempo y forma. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
4. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N8-ELIMINADO 1** con **N9-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE CANTO CORAL II Y NRC: 91182, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna que dicha EE la inscribió sin tener conocimiento que la EE es un curso seriado, por lo decidió darla de baja para no verse afectada en sus calificaciones. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
5. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N10-ELIMINADO 1** DE JESUS con **N11-ELIMINADO 100** del PE QUIMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE Farmacia comunitaria y hospitalaria y NRC: 75763, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna que realiza su servicio social y no le permiten el uso de celular y se dificulta realizar las actividades y tareas, aunado que dicha EE es de segunda inscripción, por lo que tiene riesgo de llegar a última oportunidad. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
6. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N12-ELIMINADO 1** con **N13-ELIMINADO 100** del PE ingeniería en biotecnología para la BAJA EXTEMPORANEA de las EE Química Orgánica II Y NRC 57890 y cálculo de una variable Y NRC 16755, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna que dichas EE están en trámite de



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

- revalidación por lo que no es necesario curse dichas EE. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna y dictamen de revalidación.
7. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N14-ELIMINADO 1** con **N15-ELIMINADO 100** del PE ingeniería QUIMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO Y NRC 92884, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna que la EE no cumple sus expectativas, aunado que no puede cumplir con las actividades del curso por tener otras actividades extra-académicas, así también cursa actualmente Servicio social y Experiencia Recepcional y no quiere verse afectada en su Promedio. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
 8. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno **N16-ELIMINADO 1** con **N17-ELIMINADO 100** del PE ingeniería en alimentos para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE Experiencia Recepcional Y NRC 91070, inscrita en el presente periodo 202201, refiriendo la alumna por motivos de su computadora y económicos, se ha atrasado en los trabajos de dicha EE y no quiere tenerla reprobada y afecte su avance en la carrera. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
 9. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N18-ELIMINADO 1** con **N19-ELIMINADO 100** del PE QUIMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE FARMACIA COMUNITARIA Y HOSPITALARIA Y NRC 75763, inscrita en el presente periodo 202201; refiriendo la alumna que es imposible conectarse a las clases por estar trabajando y por lo mismo no está al corriente con las actividades que encargan, por lo que no desea obtener una nota baja en la EE. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
 10. Con base en los artículos 35, 36, y 38, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N20-ELIMINADO 1** con **N21-ELIMINADO 100** del PE de INGENIERIA QUIMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la EE INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y NRC 89159, inscrita en el presente periodo 202201; refiriendo la alumna que se debe a la falta de tiempo para realizar las actividades correspondientes, por lo que no desea obtener una nota baja en la EE. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

11. Con base en los artículos 35, 37 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N22-ELIMINADO 1** con **N23-ELIMINADO 100** del PE química industrial para la BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2021- ENERO 2022; refiriendo estar atravesando una difícil situación familiar, impidiéndole asistir a sus clases y cumplir con los compromisos académicos. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
12. Con base en los artículos 35, 37 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno **N24-ELIMINADO 1** con **N25-ELIMINADO 100** del PE Ingeniería Ambiental para la BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2021- ENERO 2022; refiriendo estar atravesando una difícil situación económica, impidiéndole prestar atención. Se adjunta al archivo solicitud del alumno.
13. Con base en los artículos 35, 37 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente, el Consejo Técnico AVALA la solicitud de la alumna **N27-ELIMINADO 1** con **N28-ELIMINADO 100** del PE Ingeniería Ambiental para la BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2021- ENERO 2022; refiriendo tener familiares con Covid-19 y el aislamiento le ha provocado ciertas limitaciones para tomar las clases. Se adjunta al archivo solicitud de la alumna.
14. Con base en los artículos 35, 37 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno **N30-ELIMINADO 1** con **N31-ELIMINADO 100** del PE Ingeniería Ambiental para la BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2021- ENERO 2022; refiriendo presentar problemas de internet y por problemas económicos que originan ocupar su tiempo para laborar y más adelante retomar el semestre. Se adjunta al archivo solicitud del alumno
15. El Consejo Técnico AVALA la solicitud de la siguiente alumna para presentar EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD (UO). El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen los exámenes de UO, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70. La alumna deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70). Debido a la contingencia sanitaria, el examen puede ser elaborado y



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

presentado con recursos digitales, como los que pone a la disposición la Universidad: <https://www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/>.

EE	N32-ELIMINADO	PROGRAMA EDUCATIVO	N33-ELIMINADO	ABRADO DE UO
Métodos Numéricos NRC 7801		Ingeniería Química		M.C. Nancy Oviedo Barriga Dra. Karla Díaz Castellanos

SEGUNDO

1. EL Consejo Técnico AVALA el ACTA DE REUNION de la academia de CIENCIAS SOCIALES Y OTROS RECURSOS del PE INGENIERIA EN ALIMENTOS llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2021 a las 17:00 de forma virtual por medio de la plataforma Zoom. Donde se avalan dos productos (presentaciones de clase) por parte del Dr. Enrique Flores Andrade de la EE Metodología de la Investigación, entre otros acuerdos. Se adjunta solicitud y acta de academia firmada por la Dra. Elizabeth Eugenia Díaz Castellanos Coordinadora de la Academia de Ciencias Sociales y otros cursos PE Ingeniería en alimentos donde se describen los acuerdos tomados.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

2. EL Consejo Técnico AVALA el ACTA DE REUNION de la academia de CIENCIAS QUÍMICAS llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2021 a las 12:00 de forma virtual por medio de la plataforma GoogleMeet. Aval de material didáctico solicitado por la Dra. Etna Oropeza de la Rosa, correspondiente a las EE Química Inorgánica Avanzada, Síntesis Orgánica, Tópicos Selectos de Química Orgánica; Aval del material de apoyo, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación solicitado por la M en C. Marisol Castillo Morales perteneciente a la EE de Química Analítica Aplicada del PE QI; Estrategias de aprendizaje. Proyecto innovador - Exposición de Carteles de métodos analíticos, fundamentos y aplicación en análisis industriales, docentes participantes: Marisol Castillo Morales, Enrique Flores Andrade y Marina Guevara Valencia; Aval del Manual de Laboratorio de Química Orgánica II del PE de QI (plan de estudios 2020) el cual se realizó en colaboración con la Dra. Marina Guevara Valencia, el Dr. Odón Castañeda Castro, Dr. Rodolfo Peña Rodríguez, Dra. Esmeralda Sánchez Pavón y la M en C. María Elizabeth Márquez López y que se empleará como material de apoyo del aprendizaje de los alumnos. Aval del Manual de Laboratorio de Química Analítica Aplicada del PE de QI (plan de estudios 2020) el cual se realizó en colaboración el Dr. Francisco Erik González Jiménez, la Dra. Guadalupe Vivar Vera, el M en C. Josué Antonio del Ángel Zumaya y que se empleará como material de apoyo del aprendizaje de los alumnos; Aval del proyecto educativo innovador; Elaboración de productos de higiene personal y de limpieza, fabricados con materiales amigables con el ambiente para reducir la generación de residuos orgánicos. Realizado por la M en C. Alejandra Alvarado Mavil en la Experiencia Educativa Química Ambiental durante el periodo febrero-julio 2021; Aval del "2° Encuentro virtual de Egresados de Química Industrial: "Compartiendo Experiencias", dentro del marco de actividades de la coordinación de Seguimiento de Egresados del PE de Química Industrial, realizado los días 14 y 15 de octubre de 2021. Dicho aval fue solicitado por la M en C. Lidia Elena Chiñas Rojas y los organizadores del evento fueron: La coordinadora de Seguimiento de Egresados del PE de QI. MC. Lidia Elena Chiñas Rojas, Integrantes y colaboradores del CA 160; Dr. José María Rivera Villanueva, Dr. Raúl Colorado Peralta, M.C. María Elizabeth Márquez López, Dra. Esmeralda Sánchez Pavón, Dra. Delia Hernández Romero, Dra. Sharon Rosete Luna, Dr. Rodolfo Peña Rodríguez, M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, I ALI. Dennys Ojeda Juárez, los maestros Dra. Guadalupe Vivar Vera, Dr. Alfredo Morales Tapia, incluyendo al Dr. Adrián Castillo Méndez, Coordinador Regional de Seguimiento de Egresados y Tutorías. Se adjunta acta de academia firmada por el Dr. Francisco Erik González Jiménez Coordinador de la Academia de Ciencias Químicas donde se describen los productos avalados.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

3. EL Consejo Técnico AVALA el ACTA DE REUNION de la academia de CIENCIAS BASICAS del programa educativo INGENIERÍA AMBIENTAL llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2021 a las 12:00 de forma virtual por medio de la plataforma Google Meet. Avalando los siguientes productos: Proyecto Educativo Innovador, Diseño de recursos de aprendizaje de tópicos de matemáticas a través de recursos tecnológicos apoyados en la literacidad digital. Se avala el certificado de la Dra. Karla Díaz Castellanos, Taller de Calidad en el Servicio y Control de Calidad, entre otros acuerdos. Se adjunta acta firmada por la Dra. Karla Díaz Castellanos Coordinadora de la Academia de Ciencias Básicas del PE Ingeniería Ambiental.
4. EL Consejo Técnico AVALA el VI FORO ESTUDIANTIL DE BIOTECNOLOGÍA vía remoto a través de la plataforma Zoom UV durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021 en el horario de 10:00 a 14.00 hrs. El objetivo principal es apoyar la difusión de tópicos selectos de investigación y aplicación social de estas líneas del conocimiento en beneficio de los estudiantes y académicos de los diferentes PE de esta entidad académica y de otras Universidades afines. Se adjunta solicitud signada por la Dra. María Teresa González Arnao, Organizadora principal del evento y responsable del CAC-UVER 249: Biotecnología y Criobiología Vegetal.
5. Respecto al caso de la alumna de Maestría **N34-ELIMINADO 1** con numero de **N35-ELIMINADO 10** por una aclaración obtenida en la auditoria en la Facultad de Ciencias Químicas por un adeudo por la cantidad de \$7,255.00 en el período 202051 (febrero-julio 2020), la alumna **N36-ELIMINADO 1** señala que solicitó en tiempo y forma el 7 de enero del 2020 a la Coordinación del Posgrado del Programa Educativo Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos (MCPB) la baja temporal para su tercer semestre en el período 202051 (febrero-julio del 2020) y requiere que el Consejo Técnico avale su solicitud de baja. El Consejo Técnico sugiere que el caso se regrese a contraloría para que ellos determinen conforme a la evidencia si la alumna realiza o no el pago ya que no le corresponde al Consejo avalar una baja que no existe en el sistema. Se adjunta solicitud signado por el C. Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz Coordinador del Posgrado MCPB.
6. El consejo Técnico AVALA la JUNTA DE ACADEMIA DE POSGRADO de fecha 05 de octubre del año 2021 a las 18:30 hrs., a través de la Plataforma Zoom; reuniéndose los integrantes del núcleo académico básico del programa de maestría de ciencias en procesos biotecnológicos, avalando al Dr. Raúl Colorado Peralta, como enlace del



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

programa de seguimiento de egresados de la Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos adscrita a esta entidad educativa. Adjuntando la solicitud signada por los integrantes de la academia de posgrado.

7. El Consejo Técnico AVALA la solicitud de los C. Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Coordinador Regional de Vinculación Universidad Veracruzana y Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vicerrector Universidad Veracruzana, para la colaboración con el LABORATORIOS DE ORIZABA S.A. (LABOSA) para recibir a estudiantes de los Programas Educativos (PE) de Ingeniería Química y Químico Farmacéutico Biólogo, que puedan realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en las instalaciones de la Empresa, asignando al M.C. Adolfo Sánchez Flores como responsable operativo para la coordinación, realización, supervisión y evaluación de los programas. Se adjunta solicitud signado por los anteriormente mencionados de fecha 26 de octubre del 2021.
8. El consejo Técnico AVALA la solicitud de la C. M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez Jefa de Carrera de Q.I, para gestionar un "Convenio General de Colaboración" y un "Convenio Específico de Colaboración Académica en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales" con el "Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios" (CBTis 142), establecido en la ciudad de Orizaba, Veracruz, y la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba para los seis programas educativos con que cuenta esta Entidad Académica, asignando a la M.C. Tania Marín Garza como responsable operativo para la coordinación, realización, supervisión y evaluación de los programas. Se adjunta solicitud signada por la Jefa de Carrera de Q.I.
9. El Consejo Técnico AVALA la solicitud para gestionar un "Convenio General de Colaboración" y un "Convenio Específico de Colaboración Académica en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales" con el "Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP No. 252), establecido en la ciudad de Orizaba, Veracruz, y la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba para los seis programas educativos con que cuenta la Facultad de Ciencias Químicas, asignando a la M.C. Tania Marín Garza como responsable operativo para la coordinación, realización, supervisión y evaluación de los programas. Se adjunta solicitud signada por la C. Dra. M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez Jefa de Carrera de Q.I

Luz



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

CUARTO

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Guadalupe Vivar Vera
Directora

Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia
Secretario Académico

MT. Luz del Carmen Schroeder
Rodríguez
Jefa de Carrera de QI

Dr. Daniel Guzmán-Gómez
Jefe de Carrera de QFB

M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes
Jefe de Carrera de IQ e IAMB

M.C. Josué Antonio del Angel
Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e
IBIO

QFB Jorge Vicente Rivadeira
Representante maestro de QFB

Dr. Raúl Colorado Peralta
Representante maestro de QI

Berenice González González
Consejero Alumno

Perla Issamar Ariza Hernández
Representante Alumno de IQ



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Perez Cruz Lucila Michelle
Representante suplente Alumno de
IALI

Lorena Amairani Ramos González,
Representante Alumno de QI

Fernando Vázquez Lopez
Representante suplente alumno de
IBIO

Ximena Guadalupe Sánchez
Rodríguez Representante alumno de
QFB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 26.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."